



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
 Av. Unión N° 316 – Arequipa  
 Teléfono: (054) 242124

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 174 -MDM**

Miraflores, 16 marzo del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES,  
 POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de marzo del año en curso, con el voto unánime de sus miembros;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de la revisión del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 101-MDM, se tiene que en el ítem 87 se encuentra considerado los requisitos de autorización para la instalación de antenas aéreas, radiotransmisores, parabólicas y similares.

Que, la tramitación de dicho procedimiento se encuentra suspendido por noventa (90) días mediante Ordenanza Municipal N° 167-MDM publicada el 28 de diciembre del año 2012 ya que no se encuentra actualizado de conformidad con la Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022, modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2007-MTC, ni con las normas ambientales en especial con la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 27446 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y cuya suspensión es válida hasta el 28 de marzo del presente año.

Que, en la actualidad dichas deficiencias están siendo revisadas y evaluadas en forma conjunta por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano según lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 167-MDM publicada el 28 de diciembre del año 2012, y siendo la necesidad de ambas Gerencias requieren que se amplíe la suspensión de la tramitación del procedimiento considerado en el ítem 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado por Ordenanza Municipal N° 101-MDM por sesenta días adicionales, según el Informe N° 109-2013-MDM/GAJ.

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2013 con el voto unánime de sus miembros y con dispensa de lectura del acta ha aprobado lo siguiente:

**SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** por sesenta días adicionales la suspensión para la tramitación del procedimiento considerado en el ítem 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores ordenado en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 167-MDM.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** el contenido del Artículo Segundo y la Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 167-MDM.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
 ALCALDIA  
 GERMAN TORRES CHAMBI  
 ALCALDE

